

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura de Felix Rubio, natural de Malaguillo, partido judicial de Ateca, contra quien se sigue la competente causa en el Juzgado de primera instancia de Calatayud por hurto de una yegua a Domingo Moros, vecino de Torralva, la cual fué comprada en el pueblo de Noviereas, en la cantidad de 800 rs. y caso de ser habido lo pondrán a disposicion del Sr. Juez de aquel partido con las seguridades convenientes.—Guadalajara 13 de enero de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Señas de Felix Rubio.

De estado soltero, natural de Malaguillo, en el partido judicial de Ateca, edad sobre 32 años, como de 5 pies de altura, algo corpulento, carilleno, un poco chato, vestia pantalon de pana parda, de cuadros, chaqueta de verano con lista blanca y chaleco, gorra de visera con vivos encarnados y azules en las costuras, medias ó calcetines blancos y alpargatas á lo soldado.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura de un hombre escotero (al parecer aragonés) bastante destrozado de ropa, de edad de unos 45 años, el cual lleva consigo cuatro varas de paño y un vestido de idem entre fino que ha hurtado de la posada de Josefa Loaces, vecina de la villa de Fontanar, y caso de ser habido lo remitirán a mi disposicion con las seguridades convenientes.—Guadalajara 14 de enero de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

CIRCULAR.

Habiendo acudido á mi autoridad el empresario del Boletin oficial para que se haga efectivo el pago de los descubiertos de la suscripcion al mismo, por los Ayuntamientos morosos que espresa la adjunta nota; he dispuesto lo verifiquen en el improrogable término de quince dias contados desde la insercion en el Boletin, vitándome de este modo, la adopcion de otras medidas mas fuertes contra los Ayuntamientos que continúen sin cubrir esta obligacion.—Guadalajara 12 de enero de 1855.—Benigno Quirós y Contreras,

Lista de los descubiertos al Boletin oficial, por los años que se expresan á continuacion y suplemento en que se publicaron los repartos de contribuciones en 1852, á saber.

AÑO DE 1847.

Aldeanueva de Guadalajara.	76	Horna.	76
Armallones.	38	Yebra.	76
Alcocer.	38	Madrigal.	38
Alpedroches.	49	Prádena de Atienza.	38
Valdarachas.	49	Rebollosa de Jadraque.	76
Villaviciosa.	76	Somolinos.	57
Centenera.	76	Tordelrábano.	57
Hontova.	76		

1843.

Aldeanueva de Guadalajara.	30	Centenera.	60
Almadrones.	60	Escopete.	45
Arbancon.	45	El Povo.	60
Alarilla y despoblado.	45	Hontova.	60
Atienza.	60	Herreria.	60
Budia.	45	Yebra.	60
Bujaloro.	60	Paredes de Sigüenza.	60
Balsalobre.	60	Torremocha del Pinar.	60
Villaverde.	60		

1851.

Checa.	72
----------------	----

1852.

Horna.	22
----------------	----

1853.

Aldeanueva de Guadalupe	46	8	Hontova	46	8
dalajara	23	4	Hueva	23	4
Alovera	46	8	Iriepal	46	8
Alarilla y despoblado	46	8	La Olmeda del Estremo	23	4
Albalate de Zorita	23	4	Ledanca	46	8
Valdenoches	46	8	Mohernando	46	8
Bujaloro	46	8	Maranchon	69	12
Valdeconcha	46	8	Motos	5	16
Valhermoso	23	4	Padilla de Jadraque	46	8
Chiloeches y despoblado	46	8	Romanones	46	8
Canredondo	46	8	Terraza	5	16
Castejon	23	4	Torremochuela	5	16
Cillas	46	8	Chequilla	23	4
Embid	3	16	Cogollor	23	4

1854.

Alovera	23	4	Hontova	23	4
Archilla	23	4	Hueva	46	8
Azañon y despoblado	23	4	Hombrados	46	8
Angou	23	4	Horna	23	4
Albalate de Zorita	23	4	Iriepal	69	12
Almoguera	23	4	Yela	46	8
Adoves	23	4	Yélamos de Abajo	69	12
Alcoroches	92	16	Yélamos de Arriba	46	8
Alustante	92	16	Hiedelaencina	46	8
Amayas	92	16	Hita y depoblado	23	4
Anchuela del Campo	92	16	Hinojosa	92	16
Anchuela del Pedregal	92	16	Hillana	23	4
Anquela de la Seca	23	4	La Olmeda del Estremo	92	16
Atienza	23	4	La Riva de Saelices	23	4
Valdeavellano	23	4	La Puerta	46	8
Valdenoches	92	16	La Puebla de Valles	23	4
Valdenuño Fernandez	46	8	La Puebla de Beleña	92	16
Brihuega	46	8	Labros	46	8
Barriopedro	23	4	Málaga	46	8
Valderrebollo	23	4	Masegoso	23	4
Budia	46	8	Moutarron	23	4
Villanueva de Alcoron	23	4	Membrillera	46	8
Veguillas	23	4	Miraefrio	23	4
Valfermoso de las Monjas	46	8	Mejina	46	8
Villaseca de Henares	23	4	Morenilla	46	8
Bujaloro	92	16	Moratilla de Henares	69	12
Valdeavuelo	46	8	Mondejar	23	4
Valdeconcha	23	4	Orea	46	8
Valdepeñas de la Sierra	23	4	Padilla de Jadraque	46	8
Valdegrudas	23	4	Pioz	23	4
Baños	46	8	Pastrana	23	4
Baides	46	8	Pardos	46	8
Villarejo del Ducado	23	4	Peralejos	92	16
Bujarrabal	23	4	Peñalen	92	16
Cabanillas del Campo	23	4	Poveda de la Sierra	92	16
Centenera	23	4	Pinilla de Molina	46	8
Clares	23	4	Piquerías	92	16
Codes	46	8	Prados Redondos	92	16
Cañizar	46	8	Paredes de Sigüenza	69	12
Caspueñas	23	4	Quer	92	16
Campillo de Dueñas	92	16	Robledillo de Mohernando	23	4
Canales de Molina	46	8	Rebollosa de Hita	23	4
Castellar	46	8	Rillo	46	8
Cillas	69	12	S. Andrés del Rey	23	4
Concha	46	8	Sacedon	46	8
Corduente	69	12	Selas	69	12
Cubillejo del Sicio	46	8	Setiles	46	8
Cortes	23	4	Taracena	46	8
Driebes	92	16	Taragudo	69	12
Duron	23	4	Terraza	46	8
El Olivar	23	4	Torremocha de Jadraque	23	4
			Tovillos	92	16
			Tortuero	46	8

Escariche	23	4	Trijueque	46	8
Escopete	23	4	Tartanedo	46	8
El Povo	46	8	Terzaga	92	16
Embid	69	12	Tierzo	46	8
El Cubillo de Uceda	23	4	Tordellego	92	16
Escamilla	23	4	Tordesilos	92	16
Fontanar	23	4	Torre Cuadrada de Molina	46	8
Fuentalahiguera	46	8	Torremocha del Pinar	46	8
Fuente la Encina	23	4	Torrubia	46	8
Fuente Novilla	23	4	Traid	46	8
Gargoles de Abajo	23	4	Torremocha del Campo	92	16
Gualda	69	12			
Heras	46	8			

Suplemento de Repartimientos.

Alovera	35	Hijos	35
Alarilla y despoblado	35	Hujados	35
Amayas	35	Iriepal	35
Aragancillo	35	Ledanca y Venta de Santo Domingo	35
Aguiar de Anguita	35	Labros	35
Bujaloro	35	Mohernando	35
Valdeconcha	75	Membrillera	35
Valhermoso	35	Maranchon	35
Bianilla de Jadraque	40	Motos	35
Chiloeches y despoblado	55	Paredes de Sigüenza	35
Canredondo	35	Quer	35
Castejon	35	Romanones	35
Clares	35	Recuenco	35
Cillas	35	Selas	35
Coveta	35	Terraza	35
Cubillejo de la Sierra	35	Taravilla	35
El Povo	35	Torremochuela	35
Embid	35	Tortuera	35
Heras	35	Padilla de Jadraque	35
Hontova	35	Cogolludo	30
Hombrados	35	Cogollor	40

Descubiertos de los agregados de 1854.

Bochones.-El Pedregal.-Barbatona.-Chera.-Fuenvellida.-Hotilla.-Anquela de Medinaceli.-Tobes.-Novella.-Tordeloso.-Pradilla.-Escalera.-Rata.-Ciruelos.-Torete.-Torrecilla del Pinar.-Castellote.-Cuevas labradas.-Querencia.-Tordelpato.-Picazo.-Teroleja.-Estriegana.-Cavida.
 Guadalajara 31 de diciembre de 1854.—Elias Ruiz.

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL de la provincia de Guadalajara.

Verificada la organizacion de la Milicia Nacional de los partidos de Brihuega, Cifuentes y Sigüenza, con acuerdo de la Exema. Diputacion provincial y en virtud de ordenes superiores, se ha formado un Batallon en cada partido, compuesto el primero de 1090 plazas, 943 el segundo y 1025 el tercero, distribuidas en la forma siguiente.

Partido de Brihuega.

Compañias.	PUEBLOS.	Número de Milicianos	TOTAL.
Granaderos	Brihuega	134	134
Cazadores	Brihuega	115	135
	Pajares	12	
	Villaviciosa	8	

Compañías.	PUEBLOS	Número de Milicianos.	TOTAL
1ª	Toriya.	29	128
	Trijueque.	36	
	Aianzon.	19	
	Caspueñas.	10	
	Valdeavellano.	10	
	Fuentes.	10	
	Valdegrudas.	4	
2ª	Valdesaz.	10	161
	Cañizar.	31	
	Hita.	52	
	Alarilla.	20	
	Valdearenas.	19	
	Rehollosa de Hita.	13	
	Heras.	12	
3ª	Torre del Bulgo.	10	144
	Copernal.	10	
	Valdeancheta.	8	
	Taragudo.	6	
	Ledanca.	47	
	Argecilla.	52	
	Gajanejos.	20	
4ª	Valfermoso de las Monjas.	15	133
	Valderebollo.	10	
	Masegoso.	10	
	Yela.	8	
	Hontanares.	4	
	Miralrio.	28	
	Utande.	24	
5ª	Villanueva de Argecilla.	16	155
	Carrascosa de Henares.	16	
	Casas de San Galindo.	12	
	Padilla de Hita.	10	
	Espinosa de Henares.	10	
	Mudux.	17	
	Balconete.	20	
6ª	Yélamos de abajo.	26	100
	Yélamos de arriba.	25	
	Romancos.	20	
	Tomellosa.	17	
	Valfermoso de Tajuña.	15	
	Irueste.	12	
	Archilla.	10	
7ª	San Andrés del Rey.	10	1090
	Budia.	40	
	Sotamillos del Estremo.	20	
	Castilmimbre.	20	
8ª	Barriopedro.	10	100
	Olmeda del Estremo.	10	

Partido de Cifuentes.

Granaderos.	Cifuentes.	88	116
	El Val de S. Garcia.	28	
Cazadores.	Trillo.	30	144
	Huetos.	14	
	Azañon.	20	
	Carrascosa de Tajo.	12	
	Cereceda.	20	
	La Puerta.	30	
	Sotoca.	6	
Viana de Mondejar.	12		

1ª	Alaminos.	20	115
	Cogollor.	15	
	El Sotillo.	15	
	Las Ibiernas.	40	
2ª	Moranchel.	10	138
	Ruguilla.	15	
	Arbeteta.	56	
	Armallones.	15	
3ª	Huerta Pelayo.	14	145
	Villanueva de Alcoron.	25	
	Zaorejas.	25	
	Gualda.	24	
4ª	Duron.	16	89
	Gárgoles de abajo.	41	
	Gárgoles de arriba.	16	
	Mantiel.	26	
5ª	Henche.	10	81
	Picazo.	6	
	Valdelagua.	6	
	Huerta-hernando.	20	
6ª	Ablanque.	20	118
	Hortezuela de Ocen.	15	
	La Loma.	6	
	La Riva de Salices.	20	
7ª	Padilla del Ducado.	8	81
	Sotodosos.	13	
	Canales del Ducado.	12	
	Rata.	6	
8ª	R varredonda.	15	118
	Salices.	10	
	Villarejo.	8	
	Abanades.	15	
9ª	Cáñredondo.	29	118
	Sacecorbo.	18	
	Esplegares.	20	
	Oter.	9	
10ª	Ocentejo.	8	118
	Torre Cuadrada de los Valles	10	
	Torre Cuadrada.	10	
	Renales.	14	

TOTAL... 943

Partido de Sigüenza.

Granaderos.	Sigüenza.	97	97
Cazadores.	Idem.	95	95
1ª	Horna.	30	136
	Alcuneza.	18	
	Alboreca.	20	
	Valdealmendras.	5	
	Villacorza.	10	
	Cubillas.	8	
	Torre de Valdealmendras.	12	
2ª	Mojares.	10	148
	Olmillas.	18	
	Tobes.	5	
	Imon.	34	
	Bujalcayado.	8	
	Carabias.	10	
	Cirueches.	5	
3ª	Olmeda de Jadraque.	22	148
	Matas.	6	
	Palazuelos.	26	
	Pozancos.	10	
4ª	Riosalido.	18	148
	Ures.	6	

Compañías.	PUEBLOS.	Número de Milicianos.	TOTAL.
	Cendejas de la Torre	20	
	Vianilla	8	
	Cendejas del Padrastro	6	
	Cendejas del Medio	10	
	El Atance	12	
3.ª	Huérmece	8	128
	Moratilla de Henares	18	
	Negredo	8	
	Pinilla de Jadraque	15	
	Santiuste	10	
	Torremocha de Jadraque	13	
	Jadraque	56	
	Almadrones	16	
	Villaseca	6	
	Bujaloro	6	
	Castilblanco	6	
4.ª	Castejon de Henares	14	148
	Jirueque	6	
	Mandayona	16	
	Mirabueno	14	
	Matillas	4	
	Aragosa	4	
	Torremocha del Campo	25	
	Algora	36	
	Villaverde	6	
	Cortes	6	
	Fuensaviñan	6	
	Torresaviñan	8	
5.ª	Laranueva	14	141
	Luzaga	6	
	Navalpotro	14	
	Pelegrina	12	
	La Cabrera	4	
	Tortonda	4	
	Alcolea del Pinar	26	
	Anguita	41	
	Aguilar de Anguita	10	
	Barbatona	6	
	Bujarrabal	12	
6.ª	Estriegana	10	145
	Garbajosa	6	
	Gujosa	16	
	Iniestola	6	
	Jodra	6	
	Sauca	6	
	TOTAL ..	1025	

En su consecuencia, las elecciones de oficiales se verificarán en los respectivos pueblos cabeza de compañía el domingo veintiuno del actual, en acto público ante los ayuntamientos ó una comision de ellos, observando lo prevenido en el artículo 5.º de la Ley de 28 de noviembre de 1836, inserta en el Boletín oficial del lunes 30 de octubre último; cuidando los alcaldes de los pueblos, cabeza de compañía, de remitir inmediatamente á esta Subinspeccion copia del acta del nombramiento de oficiales, para proceder despues á la eleccion de la plana mayor.—Guadalajara 15 de enero de 1855.—Casimiro Lopez Chavarri.

CIRCULAR.

Los Alcaldes de los pueblos cabeza de canton

de bagajes para el servicio militar, remitirán á vuelta de correo á la Diputacion Provincial, nota alfabetica de los pueblos que les constituyen hoy, con expresion de las distancias de cada uno á la cabeza del canton.—Guadalajara 14 de enero de 1855.—El Presidente.—Benigno Quirós y Contreras.—P. A. de la D. P.—Casimiro Lopez Chavarri, Srio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA de la provincia de Guadalajara.

Observa con sentimiento la Administracion que á pesar de sus reiteradas amonestaciones son muchos los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia que aun no han rendido los testimonios de los productos obtenidos en el 4.º trimestre del año último por el 20 por 100 de propios, y los que asi mismo deben presentar por el 5 por 100 de arbitrios, ni realizado de consiguiente en Tesoreria los impuestos del 20 del 5 por ciento que respectivamente les corresponde.

Aunque en este punto están agotadas todas las consideraciones posibles la Administracion quiere llevarlas sin embargo al último limite, concediendo á los Ayuntamientos los dias que restan hasta el 22 del actual para presentar los referidos testimonios y verificar los ingresos por los dos espresados conceptos; bien entendido que la corporacion municipal que en dicho dia apareciese en descubierto, sufrirá irremisiblemente la ejecucion que al efecto está ya preparada y de que no podrá quejarse por haber puesto en este caso imprescindible á la Administracion que ha trata o de evitarlo á toda costa con sus reiteradas escitaciones amistosas.—Guadalajara 14 de enero de 1855.—Blas de Castro.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 25 de enero próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á Noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1.100, premios 108.000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. de	25.000.
1. de	10.000.
1. de	4.000.
1. de	2.000.
2. de	2.000.
18. de	9 000.
20. de	8 000.
24. de	4.800.
52. de	5 200.
1.000. de	40.000.
1.100	108.000

Los 30.000 billetes estarán divididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterias Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los numeros que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 16 de diciembre de 1854.—José Ciudad.
Guadalajara Int. enu de Ruiz y Sobrinos.